



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1141-R-2021
PIURA, 10 de agosto de 2021**

VISTO

El expediente N°0060-5501-21-3 de fecha 03 de agosto de 2021, presentado por la **M.Sc. FATIMA YANET SANDOVAL OLIVA**, Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°1076-J-OCARH-UNP-2021 de fecha 30 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, expresa la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones ante la Dirección General de Fiscalización y Gestión de Recursos Humanos del MEF, SERVIR para realizar gestión sobre la Ley Servir y otras acciones de Personal, asimismo a la Universidad Nacional del Callao para ver problemáticas de Remuneraciones, por lo expuesto solicita las facilidades de viaje en comisión de servicios como son pasajes aéreos y 03 días de viáticos para la suscrita en calidad de Jefe de la OCARH y para los servidores Ing. Daniel Flores Córdova-Jefe de Remuneraciones y el Abg. Leopoldo García Vega-Personal Técnico de la Oficina de Remuneraciones , a partir del 18,19 y 20 de agosto de 2021;

Que, con Priorización Presupuestal N°1626-2021-OPPTO-OCP de fecha 10 de agosto del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir priorización presupuestal para atender pasajes aéreos y 03 días de viáticos a la ciudad de Lima a partir del 18,19 y 20 de agosto del presente, para realizar acciones ante la Dirección General de Fiscalización y Gestión de Recursos Humanos del MEF, SERVIR para realizar gestión sobre la Ley Servir y otras acciones de Personal, asimismo a la Universidad Nacional del Callao para ver problemáticas de Remuneraciones, según se detalla a continuación

FTE. FTO	SERVIDORES	CLASIFICADOR				TOTAL
		PASAJES	SUB TOTAL	VIATICOS	SUB TOTAL	
R.D.R	MG. FATIMA YANET SANDOVAL OLIVA	23.21.21	S/1,000.00	23.21.22	S/960.00	S/1,960.00
	ING. DANIEL FLORES CORDOVA		S/1,000.00		S/960.00	S/1,960.00
	ABG. LEOPOLDO GARCIA VEGA		S/1,000.00		S/960.00	S/1,960.00
TOTAL			S/3,000.00		S/2,880.00	S/5,880.00

Para lo cual indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0023 ACCIONES ADMINISTRATIVAS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
SUB GENERICA DE GASTO : 23.21.21 PASAJES S/ 3,000.00-Nombrado
23.21.22 VIATICOS S/ 2,880.00- Nombrado

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Titular del Pliego, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N° 00060-5501-21-3;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1141-R-2021
PIURA, 10 de agosto de 2021**

bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima de los servidores; **Mg. Fátima Yanet Sandoval Oliva**-Jefe de la OCARH, **Ing. Daniel Flores Córdova**-Jefe de Remuneraciones y al **Abg. Leopoldo García Vega**-Personal Técnico de la Oficina de Remuneraciones, a partir del 18,19 y 20 de agosto de 2021, quienes realizarán gestiones ante la Dirección General de Fiscalización y Gestión de Recursos Humanos del MEF, SERVIR para realizar gestión sobre la Ley Servir y otras acciones de Personal, asimismo ante la Universidad Nacional del Callao para ver problemáticas de Remuneraciones.


ARTÍCULO 2°. - **AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, a los servidores **Mg. Fátima Yanet Sandoval Oliva**-Jefe de la OCARH, **Ing. Daniel Flores Córdova**-Jefe de Remuneraciones y al **Abg. Leopoldo García Vega**-Personal Técnico de la Oficina de Remuneraciones de acuerdo a sus respectivas categorías, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N°01626-2021-OPPTO-OCP, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°. - **CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA,OCEP(3),OCP,INTs (02),ARCHIVO(2)
10 copias /MZZ.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL